

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 08 de ENERO de 20 15

DECRETO EXENTO N° 130

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BAZAR, PAQUETERIA Y  
CONFITERIA.- ( PROVISORIA POR UN AÑO )

\_\_\_\_\_ a nombre de MARIA ANTONIA  
FARIAS SALAS

RUT 6.832.972-8 ubicado en VILLA DON SEBASTIAN III CALLE 1 N° 117

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

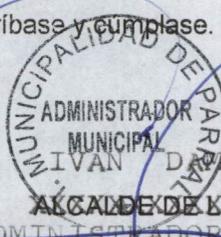
La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIVAN DARINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA